

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr112 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 1 de 3 |

13.

FECHA: 2022/12/19

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

| | |
|----------------|--|
| OBJETO: | CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN CON PARÁMETROS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS ESPACIOS INTERNOS EN PRO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, CONDICIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. FASE 2 |
|----------------|--|

| | |
|----------------------------|--------------------------|
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$201.644.905,00) M/CTE. |
|----------------------------|--------------------------|

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

| No. | OFERENTE |
|-----|--------------|
| 1 | Cumark S.A.S |

| No. | PROPONENTE | VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA | VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA |
|-----|--------------|------------------------------------|-----------------------------|
| 1 | Cumark S.A.S | \$168.204.000 | \$200.162.760 |

Nota N° 01: Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

Nota N° 02: Verifique las causales de rechazo.


1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS -400- PUNTOS)


| NO. | PROPONENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|--------------|--|--|---|
| 1 | Cumark S.A.S | Se otorgarán CUATROCIENTOS (400) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo III REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO TRES (03) certificaciones de contratos o actas de terminación o liquidación sobre | Se evidencia en los documentos denominados: TECNICO 5. EXPERIENCIA ADICIONAL | Se evidencia que el oferente presenta la certificación para acreditar la experiencia adicional, por |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr112 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 2 de 3 |

| | | | |
|--|---|----------------------------------|---------------------------------------|
| | <p>el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS UN (201) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso). La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito mínimo dos (2) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. | <p>TECNICO 3. RUP UNSPSC</p> | <p>tanto, obtiene 450 Puntos.</p> |
|--|---|----------------------------------|---------------------------------------|

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr112 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 3 de 3 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. | | |
|--|--|--|--|

TOTAL DE PUNTOS A OBTENER:

| OFERENTE | TOTAL DE PUNTAJE |
|-----------------|-------------------------|
| Cumark S.A.S | 400 |

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.


ENA PATRICIA GIL BELLIDO
 DIRECTORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Daniel Gómez